Versión Pública UT-SIP-082-2022

Fecha de clasificación: 07 de noviembre del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/47/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia



PREVENCIÓN

UT/SIP/082/2022 En Cd. Victoria, Tam., a 09 de julio de 2022

Téngase por recibida la solicitud de información formulada a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000084 realizada el día 08 del presente mes y año, mediante la cual solicita:

- "1.-¿Cuenta el OPLE con lineamientos de recursos humanos?
- 2.-En caso afirmativo adjuntar el documento
- 3.-Informar sobre el número de funcionarios públicos adscritos al OPLE por tipo de contratación
- 4.-¿Lleva a cabo control de asistencia?
- 5.-En caso afirmativo, diga mediante qué mecanismo se realiza
- 6.-¿En qué horario laboran?
- 7.-¿Pagan horas extras?
- 8.-¿Cuentan con protocolo sanitario por COVID?
- 9.-Ante el repunte de casos por la pandemia ¿Qué acciones han realizado?" SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública.

En atención a ello, le informo que se le *previene* a efecto de que en término de 10 días hábiles realice nuevamente su solicitud, con el objetivo de que complete, precise o aclare respecto de lo que solicita, toda vez que su petición no es clara en referencia a la institución de quien solicita los datos, toda vez que hace referencia al INE. Cabe mencionar que, de solicitar información del INE debe ser a ese Organismo Electoral a quien debe de direccionar la solicitud; de ser a esta Institución, le solicito realice una nueva solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y nos proporcione los datos e información que requiere, y así estar en condiciones para realizar una búsqueda a fin de tener certeza de la información que requiere y de que está Unidad este en posibilidad de brindarle con eficacia y eficacia la información que solicita; ello con el apercibimiento de que en caso de NO dar cumplimiento al presente proveído, se tendrá por no presentado su solicitud; lo anteriormente expuesto y fundamento en los artículos 136, fracción III y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En consecuencia, notifiquesele a

N1-ELIMINADO 1

NSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

el presente

proveído.

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Instituto Electoral de Tamaulipas Unidad de Transparencia

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con TestData generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.